



Requisitos para realizar tomas fotográficas y/o fílmicas

1. Autorización

Es requisito enviar la solicitud con los datos requeridos (sin excepción) al **Centro de Atención al Usuario (CAU)** hasta 5 días hábiles antes del viaje, por fax al 4553-9270 o vía e-mail a info@metrovias.com.ar.

2. Envío de solicitud

- Enviar una nota formal con membrete del establecimiento educativo y firma de la dirección, conteniendo los siguientes datos:
 - Nombre del establecimiento educativo
 - Lugar seleccionado (estaciones, pasillos de combinación)
 - Fecha requerida (Sábados, Domingo y feriados)
 - Franja horaria (sólo permitida entre las 9 y 20 hs.)
 - El guión de la producción (cualquiera sea el tipo de producción a realizar)
 - Nombre, apellido y DNI de todos los participantes
 - Teléfono de contacto
 - Correo electrónico

3. Condiciones

Para realizar filmaciones o tomas fotográficas **tanto en los andenes como dentro de una formación de Subte**, sólo se otorga el permiso para los días sábados, domingos y feriados en todas las Líneas.

4. Retiro de autorización

Una vez confirmado el permiso, un integrante del equipo autorizado deberá dirigirse al **CAU**, identificándose con su DNI y presentar la nota original emitida por el establecimiento educativo (excluyente). Allí se le entregará la autorización que deberá exhibir en el lugar concedido para tales fines.

Importante

En ningún caso el desarrollo de la actividad deberá afectar el normal funcionamiento de la prestación del servicio, ni alterar las condiciones de seguridad existentes en el lugar, como tampoco perturbar o incomodar a los usuarios del servicio de subterráneos, caso contrario Metrovías podrá revocar la presente autorización. En todo momento deberán acatar las instrucciones que les dé el personal de Metrovías. Él o los peticionantes serán, solidariamente, los únicos y exclusivos responsables por los daños y perjuicios que pudieran sufrir, tanto las personas o cosas que intervengan o sean utilizadas en la ejecución de la actividad objeto de esta autorización, como así también por los daños y perjuicios que eventualmente afectaran a los bienes y/o cosas, de Metrovías, como a su personal; igualmente serán por exclusiva cuenta del o los peticionantes los daños y perjuicios que pudieran ocasionar a bienes o cosas de terceras personas, en virtud del ejercicio o en ocasión de la actividad mencionada.

- **No está autorizado a sacar fotos o filmar las boleterías, ni al conductor cuando ingresa a la estación.**
- **No está autorizado a sacar fotos o filmar sobre la línea amarilla de los andenes u obstruyendo puertas y salidas de emergencias.**
- **No se podrán utilizar reflectores con pie, trípodes ni hacer uso de la instalación eléctrica de la empresa.**
- **No se podrá adherir ningún tipo de cartel en las instalaciones como así tampoco en el interior de los coches.**

La autorización podrá ser revocada en cualquier momento y a sólo criterio de Metrovías, incluso aún después de haber tenido inicio el desarrollo de las actividades objeto de autorización, cuando el personal de Metrovías entendiera que razones inherentes a la prestación del servicio o razones de seguridad así lo aconsejasen, lo cual no dará derecho a los autorizados, ni a persona alguna relacionada, a reclamar indemnización o compensación alguna.



Centro de Atención
al Usuario

- 📍 Estación Federico Lacroze
- ☎ Teléfonos: 0-800-555-1616 / 4555-1616
Fax: 4553-9270
- ✉ email: info@metrovias.com.ar
- 🕒 Lunes a viernes de 8 a 20 hs.